



Para despachos de dichos mis

SELLO DUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

¹⁰

Yo son las que se da de se de Cabrera en virtud
 de un traslado de Puerto Rico, quanto
 desta ciudad no que de otros de algunos
 en un año a otro me ha sido por esta de que
 San Diego de Montoya por dicho de los
 que se en el nombre de la fortuna se tenen
 de la plaza de armas de que se los señores
 don Juan de Hernandez don Pedro de que
 honestade con vos don se de la ciudad de al
 como en se retiran y con el mismo en la
 plaza de armas de la ciudad de Indio señor son
 Juan de

Don Juan de Alvarado en el nombre de la ciudad
 de los señores don Juan de los señores don Juan
 que estan me de los de binabito de retiran
 fantes de ar de los señores de Indio
 ostantes honras de algunos de los
 la misma honras que a de a qui
 de de de esta ciudad de señores de los
 la de de se que de de de de de de
 de que de retiran para me por
 de por lo mucho que con viene al
 servicio de su maj

La noticia que a de de de de de de
 en el nombre de los señores de la ciudad
 de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de
 de de de de de de de de de de de de

